HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 Nº 271

Causante:

CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCION DE DERECHOS DEL NIÑO

Objeto:

NOTA
S/ SE DECLARE EL SERVICIO DE INTERNET COMO ESENCIAL DENTRO DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO, A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID -19.-

San Isidro, 19 de Agosto de 2020.-

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
S / D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos ponemos en contacto con las y los 24 representantes elegidos por el pueblo de San Isidro a fin de notificarlos y hacer un pedido respecto a una problemática que aqueja a vecinas y vecinos del Partido de San Isidro.

Como es de público conocimiento, la pandemia del coronavirus COVID-19 (y el aislamiento social, preventivo y obligatorio) ha traído la necesidad de relacionarse mediante medios y plataformas digitales con el fin de no propagar dicho virus. Esta necesidad imperante no es fácil de cumplir para la sociedad en su conjunto ya que no todos cuentan con acceso a internet, siendo por lo tanto un derecho vulnerado tanto para la educación (hoy en día digital) como para el ocio y la necesidad de vincularse con otras personas.

Es por estos motivos que recurrimos a ustedes, como representantes del pueblo, para solicitarles que declaren el servicio de internet como un servicio esencial dentro del ejido municipal. Asimismo les solicitamos que, dentro de las facultades que les competen, legislen un marco normativo que permita de forma paulatina acceder al servicio de internet a las personas que hoy en día no pueden acceder a él.

En tiempos de incertidumbre a nivel internacional que nos trae este virus, la solidaridad y el trabajo por el otro, y por quienes más lo necesitan, son el eje fundamental que tiene que prevalecer en la acción estatal.

Esperamos que nuestro pedido pueda ser tratado a la brevedad y estamos a disposición de cualquier consulta que sea necesaria a fin de avanzar en mayores derechos para el pueblo de San Isidro.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.-

Prof. PATRICIA A. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTA
CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 271-HCD-2020.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro